

SITUACION ACTUAL DEL DIPLOMA DE ORGANIZACION Y METODOS

651.01 : 35.084.9(46)

Por decreto de 28 de diciembre de 1960 fué creada la especialidad de Diplomados de Organización y Métodos en la Administración pública española. Con esta disposición se ha tratado de crear, dentro de los cuadros de personal de la Administración, el número de especialistas suficiente para atender las necesidades que, a la vista del actual desarrollo de las actividades de Organización y Métodos, cabe esperar se produzcan en un futuro próximo.

Según el texto de la citada disposición, la posesión del diploma de Organización y Métodos es *condición indispensable* para que los funcionarios de cualquier categoría o cuerpo

puedan ser adscritos a las oficinas de Organización y Métodos que existan o que se creen en lo sucesivo en los diferentes departamentos ministeriales y organismos de la Administración. De esta regla se exceptúa solamente el personal auxiliar o asimilado.

Sin embargo, a pesar de que el artículo 25 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado dispone, por otra parte, que «el diploma habilita a su titular para tener acceso a las plazas *expresamente reservadas* a sus poseedores», abrigamos algunas dudas en cuanto a efectividad práctica de dicha reserva, al menos por lo que se refiere al diploma crea-

do por el citado decreto de 28 de diciembre de 1960.

Desde otro punto de vista, la limitación del número de diplomados establecida por el artículo 24-4 de la Ley de Funcionarios civiles (no puede exceder en más de un 20 por 100 del número de plazas reservadas al diploma correspondiente) y la regulación de una modalidad de *complemento de destino* basado en la exigencia de diplomas, que aparece incluida en las instrucciones que acompañan al decreto 2816/1965, de 22 de septiembre último, confieren especial actualidad al diploma de Organización y Métodos, cuya relación con dichas disposiciones parece bien evidente, ya que se trata del *único diploma general* creado desde la iniciación del movimiento de reforma administrativa.

Las páginas siguientes tienen el propósito de proporcionar algunos datos sobre la situación actual del repetido diploma. Es natural que, dentro de los reducidos límites de una crónica, este propósito haya de ceñirse a los aspectos más destacados, sin descender a detalles que no parecen necesarios en un trabajo meramente informativo. También resulta obvio advertir que, dado el carácter variable de algunos datos, existe un cierto margen de inseguridad en algunas categorías de información recogidas en los siguientes cuadros.

1. Número de diplomados

En este primer punto no se plantea ningún problema especial. El número de diplomados, clasificados por *promociones*, es el siguiente:

Convalidación 1. ^a (orden de 9-11-1961)	111	
Convalidación 2. ^a (orden de 23- 5-1962)	5	
Convalidación 3. ^a (orden de 30-10-1962)	1	117
<hr/>		
Curso 1. ^o (orden de 23-2-1962)	24	
Curso 2. ^o (orden de 22-4-1964)	20	
Curso 3. ^o (orden de 27-1-1965)	20	
Curso 4. ^o (orden de 26-4-1965)	21	85
<hr/>		
TOTAL DIPLOMAS		202

De esta cifra total solamente ha correspondido un diploma al sexo femenino (orden de 9 de noviembre de 1961). Cabe indicar también que

siete funcionarios asistentes a los cursos no obtuvieron, por razones diversas, el correspondiente diploma.

2. Clasificación por Cuerpos y Escalas

CUERPOS	CONVALI- DADOS	CURSOS				TOTAL
		1.º	2.º	3.º	4.º	
ADMINISTRACION CENTRAL						
DEPARTAMENTOS CIVILES						
<i>Presidencia del Gobierno</i>						
Cuerpo Técnico de Administración Civil	25	7	5	11	12	60
Cuerpo de Estadísticos Facultativos	2	—	1	—	1	4
Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos	2	—	—	—	—	2
Cuerpo Técnico de Interventores Civiles de Marruecos	1	—	—	—	—	1
<i>Agricultura</i>						
Cuerpo de Ingenieros Agrónomos	1	1	2	1	1	6
Cuerpo de Ingenieros de Montes.	—	—	—	—	1	1
<i>Educación Nacional</i>						
Cuerpo de Catedráticos Numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores	1	—	—	—	—	1
Cuerpo de Catedráticos Numerarios de las Escuelas de Comercio	1	—	—	—	—	1
<i>Gobernación</i>						
Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local	2	—	1	1	—	4
Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local	2	—	1	1	—	4
<i>Hacienda</i>						
Cuerpo General de Administración, a extinguir	2	—	—	—	—	2
Cuerpo de Abogados del Estado.	2	—	—	—	—	2
Cuerpo de Ingenieros Industriales	2	1	—	—	—	3
Cuerpo de Ingenieros de Minas.	1	—	—	—	—	1
Cuerpo de Ingenieros de Montes.	—	—	—	1	1	2
Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales	—	1	1	—	—	2
Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro	3	—	—	—	—	3
Cuerpo Pericial de Contabilidad.	—	1	—	—	—	1
<i>Sumas y siguen</i>	47	11	11	15	16	100

CUERPOS	CONVALL- DADOS	CURSOS				TOTAL
		1.º	2.º	3.º	4.º	
<i>Sumas anteriores</i>	47	11	11	15	16	100
Cuerpo Especial Técnico de Cen- sores Letrados del Tribunal de Cuentas	1	1	1	—	—	3
<i>Industria</i>						
Cuerpo de Ingenieros Industria- les	9	1	—	—	—	10
Cuerpo de Ingenieros de Minas.	2	—	—	—	—	2
<i>Información y Turismo</i>						
Cuerpo Técnico Especial de In- formación y Turismo	1	—	—	—	—	1
<i>Justicia</i>						
Carrera Judicial	—	1	—	—	—	1
Cuerpo de Secretarios de la Ad- ministración de Justicia	—	—	—	1	—	1
Cuerpo de Jueces Municipales.	—	—	1	—	—	1
Cuerpo de Secretarios de la Jus- ticia Municipal	—	1	—	—	—	1
Carrera Notarial	1	—	—	—	—	1
<i>Obras Públicas</i>						
Cuerpo de Ingenieros de Cami- nos, Canales y Puertos	6	1	3	2	—	12
Cuerpo de Secretarios Contado- res de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos	—	1	—	—	1	2
<i>Trabajo</i>						
Cuerpo Nacional de la Inspec- ción del Trabajo	4	—	—	—	—	4
Cuerpo de Magistrados del Tra- bajo	—	—	1	—	—	1
DEPARTAMENTOS MILITARES						
<i>Aire</i>						
Arma de Aviación	11	—	—	—	—	11
Cuerpo de Ingenieros Aeronáu- ticos	6	—	—	—	—	6
Cuerpo de Intendencia del Aire.	2	—	—	—	—	2
Cuerpo de Intervención del Aire.	—	—	—	1	—	1
Cuerpo Jurídico del Aire	1	1	—	—	—	2
Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire	1	—	—	—	—	1
Cuerpo Facultativo de Meteoró- logos	1	—	—	—	—	1
<i>Sumas y siguen</i>	93	18	17	19	17	164

CUERPOS	CONVALI- DADOS	CURSOS				TOTAL
		1.º	2.º	3.º	4.º	
<i>Sumas anteriores</i>	93	18	17	19	17	164
<i>Ejército</i>						
Arma de Infantería	1	1	1	—	—	3
Arma de Artillería	1	2	—	—	4	7
Arma de Ingenieros	2	—	1	—	—	3
Cuerpo de Ingenieros de Arma- mento	1	—	—	—	—	1
Cuerpo de Intendencia del Ejér- cito	2	1	—	—	—	3
Cuerpo de Intervención del Ejér- cito	2	—	—	—	—	2
Cuerpo Jurídico Militar	1	—	—	—	—	1
<i>Marina</i>						
Cuerpo de Intendencia de la Ar- mada	1	—	—	—	—	1
Cuerpo Jurídico de la Armada ...	1	—	—	—	—	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
Cuerpo de Secretarios Adminis- tradores del Servicio Nacional del Trigo	—	—	1	—	—	1
Escala General del Cuerpo Téc- nico del Instituto Nacional de Previsión	2	—	—	—	—	2
Escala de Interventores de Enti- dades Colaboradoras y Empre- sas del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previ- sión	—	1	—	1	—	2
Escala Técnico Administrativa del Instituto Nacional de In- dustria	4	—	—	—	—	4
Escala Técnico Administrativa de la Comisión Nacional de Productividad Industrial	2	—	—	—	—	2
Plantilla de Profesores Instruc- tores del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Fun- cionarios	1	—	—	—	—	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL						
Escalas Técnicas Administrativas de Corporaciones Locales	3	1	—	—	—	4
TOTALES	117	24	20	20	21	202

Dada la circunstancia de que varios diplomados pertenecen a dos o más cuerpos distintos, se ha creído conveniente recoger uno de ellos solamente, procurando hacer recaer la elección en tales casos en el cuerpo de mayor significación administrativa. Del mismo modo quedan comprendidos dentro de los cuerpos de procedencia los funcionarios que desempeñan cargos de libre designación en otros departamentos u organismos.

3. Clasificación por destinos

El siguiente cuadro expresa la distribución de diplomados atendiendo al destino ocupado. En la medida posible se ha tratado de reflejar la situación actual, combinada, como en la clasificación anterior, con la división por cursos.

El hecho de que ciertos funcionarios aparezcan vinculados de una u otra forma a varios organismos ha aconsejado recoger solamente el destino que se considera más relevante.

DESTINOS	CONVALI- DADOS	CURSOS				TOTAL
		1.º	2.º	3.º	4.º	
ADMINISTRACION CENTRAL						
<i>Departamentos civiles</i>						
Presidencia del Gobierno	10	—	1	—	1	12
Ministerio de Agricultura	2	—	1	4	2	9
Ministerio de Comercio	—	—	—	—	1	1
Ministerio de Educación Nacional	5	2	—	2	1	10
Ministerio de la Gobernación	4	—	3	3	3	13
Ministerio de Hacienda	12	6	4	3	6	31
Ministerio de Industria	6	1	—	—	—	7
Ministerio de Información y Turismo	2	1	—	—	—	3
Ministerio de Justicia	—	1	—	—	—	1
Ministerio de Obras Públicas	9	2	3	2	1	17
Ministerio de Trabajo	3	—	1	—	—	4
Ministerio de la Vivienda	1	—	—	—	—	1
<i>Departamentos militares</i>						
Ministerio del Aire	21	—	—	1	—	22
Ministerio del Ejército	6	4	1	—	2	13
Ministerio de Marina	2	—	—	—	—	2
ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
Aeropuertos Nacionales	1	—	—	—	—	1
Boletín Oficial del Estado	1	—	—	—	—	1
Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.	2	—	—	—	—	2
<i>Sumas y siguen</i>	87	17	14	15	17	150

DESTINOS	CONVALI- DADOS	CURSOS				TOTAL
		1.º	2.º	3.º	4.º	
<i>Sumas anteriores</i>	87	17	14	15	17	150
Comisión Nacional de Producti- vidad Industrial	6	—	—	—	—	6
Escuelas Técnicas Superiores ...	1	—	—	—	—	1
Escuelas de Comercio	1	—	—	—	—	1
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	2	—	—	—	—	2
Instituto Nacional de Coloniza- ción	—	—	2	1	—	3
Instituto Nacional de Industria.	2	—	—	—	—	2
Instituto Nacional de Previsión.	2	1	—	1	—	4
Instituto Social de la Marina ...	1	—	—	—	—	1
Jefatura Central de Tráfico ...	1	—	—	—	—	1
Juntas de Obras de Puertos ...	—	1	—	—	1	2
Servicio Nacional del Trigo	—	1	1	—	—	2
Tribunal Superior de Contraban- do y Defraudación	1	—	—	—	—	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL						
Ayuntamientos	5	—	—	2	2	9
Diputaciones	—	1	1	—	—	2
ORGANISMOS JURISDICCIONALES						
Tribunal de Cuentas	1	1	1	—	—	3
Administración de Justicia	—	2	1	1	1	5
EMPRESAS NACIONALES						
Empresa Nacional Bazán	1	—	—	—	—	1
Empresa Nacional Santa Bárbara.	1	—	—	—	—	1
Empresa Nacional de Petróleos de Aragón, S. A.	1	—	—	—	—	1
Empresa Nacional Siderúrgica ...	1	—	—	—	—	1
Sociedad Española de Automóvi- les de Turismo	1	—	—	—	—	1
BANCA OFICIAL						
Banco de Crédito a la Construc- ción	1	—	—	—	—	1
EXCEDENTES						
Diplomados en situación de ex- cedencia voluntaria y sin des- tino en ninguna entidad com- prendida en las agrupaciones precedentes	1	—	—	—	—	1
TOTALES	117	24	20	20	21	202

4. Clasificación por títulos

En este último cuadro se trata de recoger la distribución de diplomados por razón de la titulación poseída. A diferencia de las clasificaciones anteriores, limitadas a un solo cuer-

po o a un solo destino, se ha creído conveniente recoger aquí la totalidad de títulos. Por esta razón, la suma de éstos (230) excede a la de diplomados (202). El número de funcionarios diplomados con titulación doble o múltiple es de 26.

TITULACION	CONVALIDADADOS	CURSOS				TOTAL
		1.º	2.º	3.º	4.º	
LICENCIATURAS						
Ciencias Económicas	6	1	1	1	1	10
Ciencias Exactas	2	1	1	—	—	4
Ciencias Físicas	1	—	—	—	—	1
Ciencias Políticas	4	—	1	—	1	6
Ciencias Químicas	1	—	—	—	—	1
Derecho	40	14	10	14	14	92
Filosofía	2	—	—	—	1	3
Medicina	1	—	—	—	—	1
DOCTORADOS						
Ciencias Químicas	1	—	—	—	—	1
Derecho	10	2	1	1	1	15
OTROS TÍTULOS						
Ingenieros Aeronáuticos	6	—	—	—	—	6
Ingenieros Agrónomos	1	1	2	1	1	6
Ingenieros de Caminos	6	1	3	2	—	12
Ingenieros Geógrafos	5	—	—	—	—	5
Ingenieros Industriales	11	2	—	—	—	13
Ingenieros de Minas	4	—	—	—	—	4
Ingenieros de Montes	—	—	—	1	2	3
Ingenieros Navales	1	—	—	—	—	1
Actuarios de Seguros	4	1	—	—	—	5
Intendentes Mercantiles	8	2	3	1	—	14
Profesores Mercantiles	4	—	—	—	—	4
MILITARES CON TÍTULO SUPERIOR						
Con diploma de E. M.	2	—	1	—	—	3
Sin diploma de E. M.	17	2	—	1	—	20
MILITARES SIN TÍTULO SUPERIOR						
Con diploma de E. M.	4	3	1	—	2	10
Sin diploma de E. M.	12	—	—	—	—	12

Obviamente no quedan recogidos en el cuadro anterior aquellos títulos que constituyen un requisito previo para la obtención de otro superior. Así, por ejemplo, no se reflejan las licenciaturas cuando se ostenta el título de doctor en la misma facultad

o sección, ni tampoco se registra la condición de profesor mercantil en el caso de funcionarios que poseen el título de actuario o de intendente.

LUIS BLANCO DE TELLA